

## FAMILY GLOBAL S.A.E.

**PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL: G1**
**MONTO MÁXIMO: GS. 28.000.000.000**
**RESOLUCIÓN CNV N°: 004\_16012024**

PEG G1	SET-2024	SET-2025
CATEGORÍA	<b>pyBB+</b>	<b>pyE</b>
TENDENCIA	Sensible (-)	-----

**E:** Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o no tiene información representativa para el período mínimo exigido para la calificación, y además no existen garantías suficientes.

### FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

Solventa&Riskmétrica asigna la calificación **pyE** al Programa de Emisión Global **PEG G1** de la empresa **Family Global S.A.E.**, debido a la falta de disponibilidad en tiempo y forma, de las informaciones requeridas para realizar el proceso de revisión anual de la calificación. Al respecto, la empresa aún no ha publicado sus últimos balances trimestrales, y tampoco ha remitido datos e informaciones actualizadas a la Calificadora.

Por tanto, no se ha cumplido el criterio de suficiencia y representatividad de las informaciones para iniciar el proceso de actualización anual de la calificación, con fecha de corte de Setiembre 2025, conforme lo requiere la normativa vigente y la metodología de la Calificadora, lo cual es esencial para evaluar la capacidad de pago de la empresa, respecto a su deuda total y a los bonos que han sido emitidos dentro del programa.

Al respecto, según se publica en su página web como hecho relevante, la Superintendencia de Valores ha determinado la suspensión automática de la sociedad para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de sociedades emisoras en fecha 17.11.2025. La causa de la medida obedece al incumplimiento de la presentación de la Información Periódica trimestral al 30.09.2025, conforme requerido en la Resolución SV. SG. N° 0022/2024.

Con relación al Programa de Emisión, el PEG G1 fue autorizado según el Registro de la SIV N° 004 de fecha 16/01/2024 y la Resolución de la BVPASA N° 2.895 de fecha 25/01/2024, por un monto máximo de Gs. 28.000 millones. Hasta la fecha, se han emitido 4 series por un total de Gs. 14.000 millones, de los cuales se han colocado Gs. 6.046 millones.

La Serie 1 fue colocada por un monto de Gs 1.401 millones, con una tasa de interés anual del 14%, y con vencimiento establecido para el 28 de enero de 2027. La Serie 2 fue colocada por Gs. 131 millones, con una tasa de interés anual del 15%, y la devolución del capital está programada para el 28 de enero de 2028. La Serie 3 fue colocada por un valor de Gs. 3.500 millones, con una tasa de interés anual del 16%, y vencimiento establecido para el 26 de enero de 2029. Finalmente, la Serie 4 fue colocada por Gs. 1.032 millones, con una tasa de interés anual del 14% y un vencimiento previsto para el 27 de agosto de 2031.

Cabe señalar que a la fecha de este informe, la empresa se encuentra al día con sus pagos de los cupones de cada serie emitida. En el mes de Diciembre 2025 fueron pagados cupones por un total de Gs. 76.827.671 correspondientes a los vencimientos pactados por las 4 series emitidas y colocadas. En el mes de Enero 2026 están venciendo cupones por valor total de Gs. 74.692.384. Desde que fueron emitidos los bonos del PEG G1 en 2024, la empresa ha pagado hasta la fecha un total de Gs. 1.665.177.342, quedando aún pendientes de vencimiento intereses totales por Gs. 2.789.746.630, sumado al capital total vigente de Gs. 6.046.000.000.

La normativa aplicada para esta calificación, se refiere en particular a la Res CNV CG N° 35 /2023 Título 20 Capítulo 2 Sección 2 Artículo 4º sobre la Periodicidad de Calificación, donde se establece que “Las sociedades calificadoras deberán revisar las calificaciones otorgadas, que en ningún caso podrá superar un (1) año. La periodicidad se entiende como revisión periódica; y el plazo de revisión se contará a partir del otorgamiento de la última calificación periódica o de la calificación inicial para aquellos casos en que sea la primera calificación.

Igualmente, la misma normativa establece que “Independientemente a la revisión periódica, las sociedades calificadoras deberán efectuar monitoreo permanente sobre las calificaciones otorgadas, de tal forma que ante situaciones extraordinarias se informe al mercado cualquier evento o situación susceptible de afectar los fundamentos sobre los cuales se otorgó la calificación y que pudieran alterar o alteren la calificación de riesgo realizada, debiendo actualizar la calificación correspondiente y hacer que la misma sea puesta a conocimiento del mercado”

Asimismo, dicha normativa en su Capítulo 8 Sección 1 Artículo 1º de las categorías, establece que la “Categoría E: Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o no tiene información representativa para el período mínimo exigido para la calificación, y además no existen garantías suficientes”.

Solventa&Riskmétrica seguirá evaluando esta situación de falta de información relevante por parte de la empresa, para determinar si se podrá continuar con la revisión de la calificación del PEG G1. Una vez que se cuente con datos e información suficiente de la empresa, la Calificadora estará actualizando la calificación en base al último corte más reciente posible, a fin de emitir y publicar un informe actualizado sobre la situación financiera de la empresa.

La actualización de la calificación del Programa de Emisión Global **PEG G1** de **FAMILY GLOBAL S.A.E.** se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3.899/09 y la Resolución CNV CG N° 35/23.

**Fecha de Calificación:** 21 de Enero de 2026

**Fecha de Publicación:** 22 de Enero de 2026

**Calificadora:** **Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos**

**Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano |**

**Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: [info@syr.com.py](mailto:info@syr.com.py)**

<b>CALIFICACIÓN LOCAL</b>		
<b>FAMILY GLOBAL S.A.E.</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>TENDENCIA</b>
<b>PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G1</b>	<b>pyE</b>	-----
<b>E:</b> Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o no tiene información representativa para el período mínimo exigido para la calificación, y además no existen garantías suficientes.		

**NOTA:** “*La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor*”.

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución CNV CG N° 35/23 de la Superintendencia de Valores, disponibles en nuestra página web en internet.

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos, disponibles en nuestra página web.

Esta calificación de riesgos no es una medida exacta sobre la probabilidad de incumplimiento de deudas, ya que no se garantiza la calidad crediticia del deudor.

Solventa&Riskmétrica S.A. incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud de su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.

La calificación no constituye una auditoría externa, ni un proceso de debida diligencia, y se basó exclusivamente en información pública y en la provisión de datos por parte de FAMILY GLOBAL S.A.E., por lo cual SOLVENTA&RISKMÉTRICA no garantiza la veracidad de dichos datos ni se hace responsable por errores u omisiones que los mismos pudieran contener.

**Más información sobre esta calificación en:**

[www.syr.com.py](http://www.syr.com.py)

Calificación aprobada por: <b>Comité de Calificación Solventa &amp; Riskmétrica S.A.</b>	Informe elaborado por: <b>Econ. Luis Espínola Analista de Riesgos lespinola@syr.com.py</b>
---	---